

Un Gobierno Transparente...!

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 257-2025-MPT/A

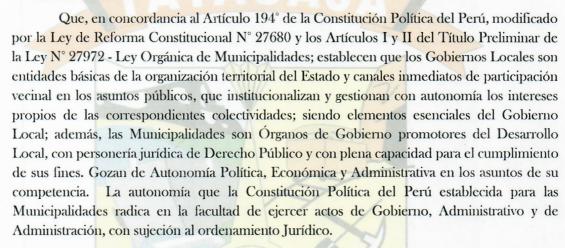
Pampas, 26 de junio de 2025

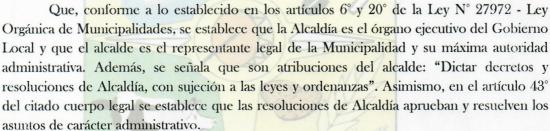


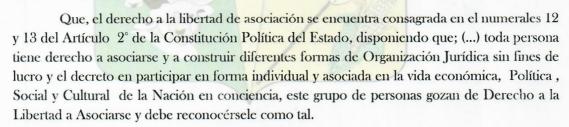
#### VISTO:

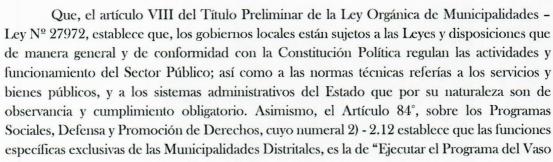
El Informe N° 284-2025-GDS-MPT/P, Informe N° 065-2025-SGPS-GDS/MPT, Solicitud S/N de fecha 02/06/2025 con RUT N° 00006316-2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

















Página 1 de 3





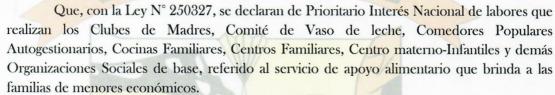
# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 257-2025-MPT/A

de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".



Que, con Ley N° 24059 - Ley de creación del Programa de Vaso de Leche; y, mediante lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución de Programa del Vaso de Leche, esta tiene por objeto establecer normas complementarias sobre Organización, Administración de Recursos y Ejecución del Programa Vaso de Leche que tiene a su cargo los Gobiernos Locales.





Que, dentro del marco de la modernización de la gestión del Estado busca que el mismo se encuentre al servicio de la ciudadana, por ende, los Gobiernos Locales afrontan esta realidad se requiere buscar la flexibilidad en los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Tayacaja. Por esta razón el Programa de Vaso de Leche, como Órgano Desconcentrado es el responsable de la ejecución del apoyo alimentario a los niños y madres gestantes de estratos sociales de bajos ingresos.

Que, con Acta de Asamblea General de Constitución, del 20 de abril de 2025, en reunión de los miembros de la Organización Social de Base denominado: Comité de Vaso de Leche Chalampampa, del Distrito de Pampas, con la finalidad de elegir al Consejo Directivo del Comité de Vaso de Leche Chalampampa, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, por el periodo de (02) años del 21 de abril de 2025 al 20 de abril de 2027, que en unanimidad se eligió a los miembros que lo integran.



Que, mediante la Solicitud S/N de fecha 02/06/2025 con RUT N° 00006316-2025, la Presidenta Sra. Rosmeri E. Pérez De La Cruz, solicita el reconocimiento e inscripción de la Organización de Base denominada: Comité de Vaso de Leche Chalampampa, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.



Que, mediante el Informe N° 065-2025-SGPS-GDS/MPT, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita el reconocimiento e incorporación mediante acto resolutivo de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Chalampampa, y la OSB Denominada Comité de Vaso de Leche Chalampampa,; y, con el Informe N° 284-2025-GDS-MPT/P, la Gerencia de Desarrollo Social, ratifica la petición de reconocimiento de la OSB y Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Chalampampa, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, por el periodo de (02) años a partir del 21 de abril de 2025 al 20 de abril de 2027.



Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Un Gobierno Transparente...!

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 257-2025-MPT/A

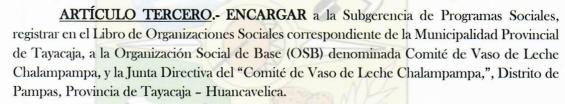
#### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Orgnaización Social de Base (OSB) denominada Comité de Vaso de Leche Chalampampa, y la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche Chalampampa, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, por el período de (02) años, del 21/04/2025 al 20/04/2027; conformada e integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	ROSMERI EDITH PEREZ DE LA CRUZ	73667588
02	VICEPRESIDENTA	RAYDA NELLY QUISPE SANCHEZ	45242758
03	TESORERA	BELINDA HUARINGA QUILCA	72146005
04	SECRETARIA	NATALÍ MIRELLA MAYHUA GUTIÉRREZ	76623020
05	FISCAL	MARIELA AYUQUE LLACUA	47968650
06	VOCAL I	ROSA ANGELICA NOA HUANCAS	73980806
07	VOCAL II	ROSA LUZ BENITES QUISPE	71349861

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Directivos reconocidos en el artículo Primero de la presente Resolución serán reconocidos como tal ante las diferentes Entidades Públicas y Privadas, para los fines con las que se reconoció.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales, la notificación de la presente Resolución a la Presidente de la Junta Directiva del "Comité de Vaso de Leche Chalampampa", Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, en el domicilio que corresponda, conforme lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Notifiquese a las áreas que tienen injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja <a href="www.munitayacaja.gob.pe.">www.munitayacaja.gob.pe.</a>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Héctor Lolo Antonio





